INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

ADDENDA Nº 1

AL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANICA, MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL INDERT"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EJERCICIO FISCAL 2011

Asunción, 25 de agosto de 2.011.-

Señor:
Abog. EDUARDO DE GASPERI, ***Director***
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 01/11 "Contratación De Servicios De Consultoria Para La Actualización De Estructura Organica, Manuales De Funciones Y Procedimientos Del Indert"" Exp. Nº 356460. ID 222063

A fin de Anexar los Formularios de las Declaraciones Juradas del Art. 40 (Ley Nº 2051/03) y la pro – forma de Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, así como la inclusión de una fórmula de reajuste

Asimismo, se aclara que los Formularios PR – 3 y PR – 4, quedan como No Aplicables por la naturaleza de la Contratación, como así también se modifican los plazos para la presentación de las ofertas.

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **ING. AGR. MARCIANO BARRETO, Presidente del INDERT** Dirección: Tacuary Nº 276 c/ Mcal Estigarribia Número del Piso/Oficina: 2do. Patio – Oficina de la UOC Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 05 de setiembre de 2011 Hora: 10:00 hs.**
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Dirección: Tacuary Nº 276 c/Mcal Estigarribia Número del Piso/Oficina: *1er. Patio – Sala de Reuniones de la Presidencia* Ciudad: Asunción, Paraguay Hora y fecha de la apertura: **05 de setiembre de 2011 Hora: 10:30 hs.**

En la espera de obtener la celeridad que corresponde, lo saludo muy cordialmente.

Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO
(ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03)

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W". AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fecha: de Agosto de 2011.-

Proceso de Contratación:
Modalidad: Contratación Directa Nº 01/2011.-
Descripción del Llamado: Contratación De Servicios De Consultoria Para La Actualización De Estructura Organica, Manuales De Funciones Y Procedimientos Del Indert".-
ID: 222063.-

A la Convocante

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIDENTES EN EL REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: de Agosto de 2011.-

Señores
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 01/11 "Contratación De Servicios De Consultoria Para La Actualización De Estructura Organica, Manuales De Funciones Y Procedimientos Del Indert"" Exp. Nº 356460. ID 222063

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Reajuste de Precios

El Reajuste de precio será dado por motivo de la fluctuación del dólar, de manera a compensar los reajustes que se produzcan en la estructura de costos del proveedor, y que este tenga por derecho reclamarlo conforme a lo dispuesto en el Art. 56 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Con relación a los bienes con sus correspondientes precios unitarios adjudicados al proveedor, los precios del contrato podrá ser ajustable, conforme a la formula de reajuste aplicable a continuación, siempre y cuando exista una variación entre el tipo de cambio dólar/guarani entre la fecha de apertura de ofertas y el momento de la facturación de los bienes, solicitados por la convocante.

$$P = PO \times \frac{C}{CO}$$

Donde:

P= Precio Ajustado de la Oferta

PO= Precio de la Oferta Adjudicada.

C= Tipo de Cambio referencial Guarani/Dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al cierre del día anterior a la fecha de emisión de la factura.

CO= Tipo de Cambio referencial Guarani/Dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de ofertas.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.